



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 242

(septiembre 28 de 2023)

“Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 “ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” establece:

“(…) Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (…).” Que los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, exponen:

“(…) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

Que de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, se establece que:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o

“Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones”

de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1085 de 2015, expone que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentra en vacaciones.

Que mediante Resolución 231 de 15 septiembre de 2023 “Por la cual se concede y ordena el pago de unas vacaciones a un funcionario”, le fue concedido el disfrute de vacaciones por veintidos (22) días calendario a la servidora pública **NORELLA PEÑA SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.660.428 en calidad de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24 del Despacho del Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, a partir del 29 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2023, debiéndose reintegrar a sus labores el 23 de octubre de 2023 día hábil siguiente a la terminación de las mismas.

Que, por necesidades del servicio, se hace necesario encargar de todas las funciones del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24 del Despacho del Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, por el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2023, a un servidor público que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, mientras dure la situación administrativa de la servidora pública **NORELLA PEÑA SUAREZ**.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.023.867.629, quien ocupa el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, cumple con los requisitos para ejercer las funciones del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24 del Despacho del Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Encargo de funciones. Encargar de todas las funciones del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24 del Despacho del Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo, a la servidora pública **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.023.867.629, desde el 29 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2023 o antes, en caso de suspenderse la vacancia temporal de la servidora pública **NORELLA PEÑA SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.660.428.

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo anterior, no genera derecho al reconocimiento de la diferencia salarial. El encargado deberá presentar el informe correspondiente de las gestiones adelantadas.

“Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones”

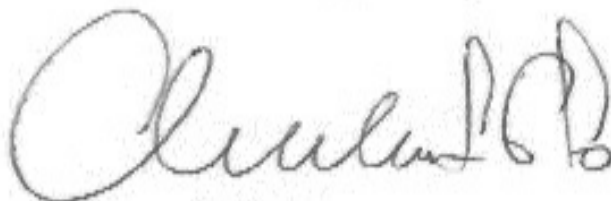
Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, para lo cual se deberá librar el correspondiente memorando por parte de la Secretaría General de la UPRA.

Artículo 3. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la ley 2080 de 2021.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 días de septiembre de 2023



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	28/09/2023
Revisó:	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	28/09/2023
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretaria general	FECHA:	28/09/2023